

INPREMA

REPÚBLICA DE HONDURAS
Instituto Nacional de
Previsión del Magisterio

RTN 08019995359959

Oficio DCC-111/2023
21 de diciembre de 2023.

SEÑORES
IFX NETWORKS
SU OFICINA

Estimados Señores:

Cordialmente se les invita a participar en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS", se adjunta los pliegos de condiciones correspondientes.

Asimismo, les informamos que la recepción de ofertas de esta licitación se estará realizando el viernes doce (12) de enero de 2024, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en esta Oficina de Compras, seguidamente se llevará a cabo la apertura de ofertas a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del edificio INPREMA Tegucigalpa.

Atentamente,


ING. REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones



cc. Archivo



Oficio DCC-090/2023
19 de diciembre de 2023.

SEÑORES
CABLE COLOR S.A. DE C.V.
SU OFICINA

Estimados Señores:

Cordialmente se les invita a participar en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS", se adjunta los pliegos de condiciones correspondientes.

Asimismo, les informamos que la recepción de ofertas de esta licitación se estará realizando el viernes doce (12) de enero de 2024, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en esta Oficina de Compras, seguidamente se llevará a cabo la apertura de ofertas a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del edificio INPREMA Tegucigalpa.

Atentamente,



ING. REYNALDO AGUIRRE CÓRDOVA
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones

cc. Archivo



Oficio DCC-092/2023
19 de diciembre de 2023.

SEÑORES
NAVEGA
SU OFICINA

Estimados Señores:

Cordialmente se les invita a participar en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS", se adjunta los pliegos de condiciones correspondientes.

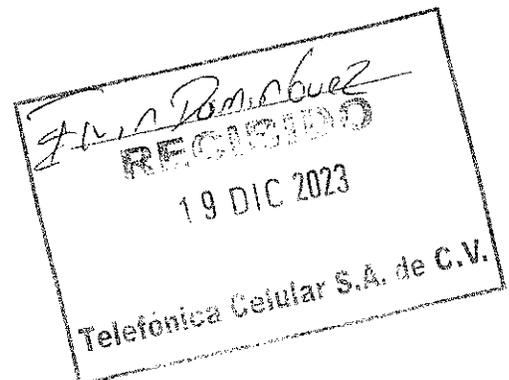
Asimismo, les informamos que la recepción de ofertas de esta licitación se estará realizando el viernes doce (12) de enero de 2024, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en esta Oficina de Compras, seguidamente se llevará a cabo la apertura de ofertas a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del edificio INPREMA Tegucigalpa.

Atentamente,



ING. REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones

cc. Archivo



Oficio DCC-094/2023
19 de diciembre de 2023.

SEÑORES
SERCOM (CLARO HONDURAS)
SU OFICINA

Estimados Señores:

Cordialmente se les invita a participar en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS", se adjunta los pliegos de condiciones correspondientes.

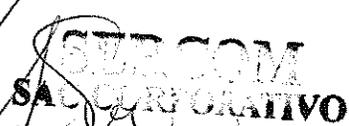
Asimismo, les informamos que la recepción de ofertas de esta licitación se estará realizando el viernes doce (12) de enero de 2024, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en esta Oficina de Compras, seguidamente se llevará a cabo la apertura de ofertas a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del edificio INPREMA Tegucigalpa.

Atentamente,



ING. REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones

cc. Archivo



SERCOM
SAC CORPORATIVO
19/12/2023

Oficio DCC-091/2023
19 de diciembre de 2023.

SEÑORES
COLUMBUS NETWORKS
SU OFICINA

Estimados Señores:

Cordialmente se les invita a participar en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS", se adjunta los pliegos de condiciones correspondientes.

Asimismo, les informamos que la recepción de ofertas de esta licitación se estará realizando el viernes doce (12) de enero de 2024, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en esta Oficina de Compras, seguidamente se llevará a cabo la apertura de ofertas a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del edificio INPREMA Tegucigalpa.

Atentamente,



ING. REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones

cc. Archivo

LIBERTY NETWORKS
LIBERTY NETWORKS HONDURAS, S. de R. L.

Vilma Grandez
19/12/2023

Oficio DCC-093/2023
19 de diciembre de 2023.

SEÑORES
HONDUTEL
SU OFICINA

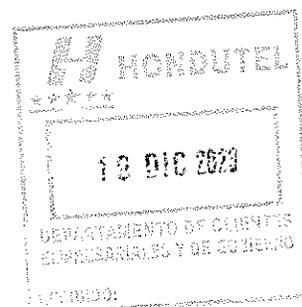
Estimados Señores:

Cordialmente se les invita a participar en el proceso de LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS", se adjunta los pliegos de condiciones correspondientes.

Asimismo, les informamos que la recepción de ofertas de esta licitación se estará realizando el viernes doce (12) de enero de 2024, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en esta Oficina de Compras, seguidamente se llevará a cabo la apertura de ofertas a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.), en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del edificio INPREMA Tegucigalpa.

Atentamente,


ING. REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones



cc. Archivo

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL
MAGISTERIO**

INPREMA

LICITACIÓN PRIVADA

No. INPREMA-LP-GC-008-2023

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL
DE DATOS”**

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Tegucigalpa M.D.C. diciembre 2023

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01.- CONTRATANTE	4
IO-02.- TIPO DE CONTRATO	4
IO-03.- OBJETO DE CONTRATACIÓN	4
IO-04.- IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.01.- CONSORCIO	5
IO-06.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN	5
IO-09.- DOCUMENTOS A PRESENTAR	5
IO-09.1.- INFORMACIÓN LEGAL	6
IO-09.2.- INFORMACIÓN FINANCIERA.....	7
IO-09.3.- INFORMACIÓN TÉCNICA/EXPERIENCIA.....	7
IO-09.4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	7
IO-09.5.- DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DE FIRMAR EL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ART. 30 DEL PREGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.....	7
IO-10.- ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
IO-11.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	9
IO-12.- ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	11
IO-13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-14.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	11
IO-15.- FIRMA DEL CONTRATO	12
IO-16.- LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA	12
IO-17.- DERECHO DE INPREMA A MODIFICAR LAS CANTIDADES	12

IO-18.- FINANCIAMIENTO DE LA LICITACIÓN	13
SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	14
CC-01.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	14
CC-02.- PLAZO CONTRACTUAL	14
CC-03.- CESACIÓN DEL CONTRATO	14
CC-04.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-05.- PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	14
CC-06.- PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-07.- GARANTÍAS	15
CC-08.- FORMA DE PAGO	16
CC-09.- MULTAS	16
SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
ET-01.- NORMATIVA APLICABLE	17
ET-02.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	17
ET-03.- ACCESORIOS	21
ET-04.- SERIES	21
ET-05.- CATÁLOGOS	21
ET-06.- OTROS	21

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) promueve la LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar un Contrato de suministro de SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS, entre el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el Oferente ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Licitación tiene por objeto el Suministro de los SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS, que se encuentra conformado por los lotes que se detallan en las Especificaciones Técnicas.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas junto con la documentación requerida, deberán presentarse físicamente en dos sobres sellados (original y una copia) en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones de INPREMA.

Ubicada en: Quinto piso Edificio de INPREMA Tegucigalpa M.D.C.

El último día para presentación de ofertas será: **el doce (12) de enero de 2024.**

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras

El acto público de apertura de ofertas se realizará el en el Salón de Sesiones del Directorio, ubicado en el 6to. Piso de INPREMA Tegucigalpa M.D.C., a partir de las 10:15 a.m., hora oficial de la República de Honduras, no se recibirán ofertas después de esta hora, levantándose la correspondiente Acta.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1. Los Oferentes o sus representantes que deseen apersonarse al momento de la apertura de ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente a INPREMA por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, INPREMA podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los Oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias, así como cheques certificados emitidos por instituciones debidamente autorizadas. La Garantía deberá tener una **vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.**

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato al Oferente ganador, se dará dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pudiendo ampliarse dicho plazo en caso fortuito o situaciones de fuerza mayor.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada Oferente deberá incluir en su oferta (original y una copia) de la documentación legal, financiera y técnica que respalde la validez de su oferta. En el caso de los documentos que no sean originales, deben ser legibles y ser autenticados (**1 autentica de fotocopias**); de igual manera los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa deben ser autenticados (**1 autentica de firmas**). La oferta debe presentarse foliada con su respectivo índice al inicio de la misma, firmada y sellada en todas sus páginas. Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.1 Información Legal:

Documentos No Subsanables:

1. Carta Propuesta firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente de acuerdo al Formulario de Presentación de Oferta.
2. Cuadro Lista de Precios de conformidad al Formato, firmado y sellado por el Representante Legal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

Documentos Subsanables:

1. Formulario de Información sobre el Oferente.
2. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones o Inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
3. Declaración Jurada del Oferente y de su Representante Legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
4. Declaración Jurada de Calidad de los servicios ofrecidos.
5. Fotocopia de Escritura de Constitución y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad (IP).
6. Fotocopia de Poder del Representante Legal del Oferente, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad (IP).
7. Permiso de Operación emitido por la Alcaldía Municipal del domicilio del Oferente.
8. Fotocopia de RTN del Oferente.
9. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional (RTN) del Representante Legal.
10. Constancia de inscripción y solvencia de INFOP.
11. Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio del domicilio del Oferente.
12. Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) ó fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de inscripción en dicho Registro, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.**

IO-09.2 Información Financiera:

- Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado, o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras o créditos comerciales. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.
- Autorización para que INPREMA pueda verificar la documentación presentada.

IO-09.3 Información Técnica/Experiencia:

- [Tres (3) constancias de clientes con los cuales han suscrito Contratos similares al ofertado, certificando la buena calidad de los servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden, estas constancias deben corresponder a los últimos tres años.]
- Para las compañías que han suscrito Contratos con INPREMA anteriormente, se solicita presentar constancia de satisfacción de los servicios brindados extendida por la Gerencia de Tecnología de INPREMA.

IO-09.4 Información Económica:

- Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a INPREMA en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-09.5 DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DE FIRMAR EL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ART. 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);

- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República, tanto del Oferente como de su Representante Legal;
- Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
- Solvencia Municipal del Oferente
- Croquis y teléfonos.
- Llenar formato para contratista.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **INPREMA**, mediante correo electrónico a raguirre@inprema.gob.hn; sverde@inprema.gob.hn o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el quinto piso del edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa M.D.C.

INPREMA responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS 1” (www.honducompras.gob.hn).

Las solicitudes de aclaraciones serán admitidas antes del **ocho (8) de enero de 2024**, toda solicitud de aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

INPREMA podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral del expediente de esta licitación y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o mediante correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

INPREMA podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 Fase I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de INPREMA (la especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes)	[]	[]
La sociedad Oferente se encuentra legalmente constituida	[]	[]
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	[]	[]
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	[]	[]
Copia autenticada de RTN del Oferente y de su Representante Legal.	[]	[]
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	[]	[]
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		
La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Fotocopia del Permiso de Operación vigente.		
Otros aspectos verificables		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el Oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del Oferente, constancia de colegiación del Oferente y copia autenticada de RTN del Oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

11.2 Fase II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado, o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras o créditos comerciales. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.	[]	[]
Autorización para que INPREMA pueda verificar la documentación presentada.	[]	[]

11.3 Fase III, Evaluación Técnica/ Experiencia

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Tres (3) constancias de clientes con los cuales han suscrito Contratos similares al ofertado, certificando la buena calidad de los servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden, estas constancias deben corresponder a los últimos tres años.		
Para las compañías que han suscrito Contratos con INPREMA anteriormente, se solicita presentar constancia de satisfacción de los servicios brindados, extendida por la Gerencia de Tecnología de INPREMA.	[]	[]

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV, EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*]

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia de la Comisión Evaluadora de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen éstas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al Oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del Contrato se hará dentro del plazo de validez de las ofertas, al Oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más ventajosa y por ello mejor calificada, **de conformidad a los lotes requeridos** y de acuerdo con criterios objetivos establecidos, en este último caso, deberá ser suficientemente motivada.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La resolución que emita INPREMA adjudicando el Contrato, será notificada a los Oferentes, dejándose constancia en el expediente y publicada. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el Contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los oferentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del Contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Si el Oferente no acepta la adjudicación, no firma el Contrato o no presenta la documentación detallada en la cláusula IO-09.05 dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se procederá a adjudicar el Contrato al Oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

IO-16 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

La presente Licitación se declarará desierta cuando no se hubieren presentado ofertas y se declarará fracasada en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

IO-17.- DERECHO DE INPREMA A MODIFICAR LAS CANTIDADES

Al momento de adjudicar el Contrato, INPREMA se reserva el derecho a aumentar o disminuir las cantidades de los Bienes y/o Servicios objeto de esta Licitación, sin alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta, como se detalla a continuación:

- a) El máximo porcentaje en que el alcance de los servicios podrá ser aumentado es: Veinticinco por ciento (25%).
- b) El máximo porcentaje en que el alcance de los servicios podrá ser disminuido es: Veinticinco por ciento (25%).

IO-18.- FINANCIAMIENTO DE LA LICITACIÓN

Los fondos para la presente licitación están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el período fiscal 2024, por parte del Soberano Congreso Nacional, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 de la Ley de Contratación del Estado y 39 del Reglamento de la misma Ley.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) nombrará un Administrador del Contrato al Departamento de Infraestructura, adscrito a la Gerencia de Tecnología, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato objeto de esta Licitación, estará vigente por un período de doce (12) meses a partir de la Orden de Inicio de los SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento en el suministro o la ejecución de los servicios.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS objeto de esta licitación se hará en: De conformidad a lo establecido en la SECCION III - Especificaciones Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de INPREMA, bajo ninguna circunstancia INPREMA estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente Contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del Contrato, a fin de programar el día y la hora de la recepción de conformidad a la SECCION III - Especificaciones Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y Garantías Bancarias emitidas por Instituciones Financieras debidamente autorizadas, para las garantías siguientes:

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- **Plazo de Presentación:** Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al recibo de la notificación de adjudicación.
- **Valor:** La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser por un monto equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La Garantía de Cumplimiento deberá estar vigente desde el inicio del Contrato, hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento del mismo.

Esta garantía se incrementará en la proporción en que el contrato llegase a aumentar. Si el Contrato se amplía por un período mayor de dos (2) meses, el contratista deberá ampliar su Garantía de Cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo del Contrato.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- **Plazo de presentación:** *[insertar número de días]* días hábiles después de la recepción final del suministro.
- **Valor:** La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- **Vigencia:** *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (N/A)

- **Plazo de presentación:** *[insertar número de días]* días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- **Objeto:** responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

- **Vigencia:** *[insertar el plazo de la vigencia de la garantía de buen suministro]* contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

INPREMA pagará mensualmente los SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS, en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro, por los servicios antes descritos, a la vez el contratista deberá adjuntar la documentación siguiente:

- Factura original a nombre de INPREMA, con numeración CAI.
- Recibo original de pago a nombre de INPREMA, indicando el número de factura a cancelar.
- Copia de Constancia electrónica de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta vigente, emitida por la SAR.
- Otros que sean requeridos por INPREMA

Si no se presentan los documentos requeridos se atrasará el pago sin responsabilidad alguna para INPREMA.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y a las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal vigentes.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento,
- Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes,
- Ley de Procedimiento Administrativo y
- Otras que apliquen.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La documentación técnica deberá contener detalle pormenorizado de todas las actividades que comprende los servicios a prestar, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases de Licitación, además deberá presentar los cuadros describiendo las personas responsables, sus funciones, programación, material y equipo necesario para la ejecución de las actividades, que se detallan a continuación:

1.1 OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN:

- 1.1.1 Contratar el servicio de comunicación para la red de Interconexión digital primario, con capacidad de brindar una red integrada y segura de comunicaciones, entre la oficina principal de INPREMA y sus oficinas regionales.
- 1.1.2 Garantizar una infraestructura de comunicaciones que permita facilitar la implementación de los servicios entre el INPREMA, sus regionales.
- 1.1.3 Agilizar el envío de la información y permitir la transmisión segura y oportuna, así como utilizar esta red privada como canal único y seguro para los procesos de comunicación, consulta y envío de todo tipo de información y de datos.
- 1.1.4 El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) necesita contratar el servicio de comunicaciones digitales que cumpla con los requerimientos reales de anchos de banda, entre los cuales están: Transferencia de datos, navegación en Internet y asignación de segmentos IP para uso exclusivo del INPREMA.

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO:

- 1.2.1 Instalar enlaces dedicados de comunicación permanente, con alto nivel de seguridad de transmisión, con las oficinas y Sitio Alterno del INPREMA, ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.

- 1.2.2 Brindar un servicio 24x7 horas al año en los enlaces de comunicación entre la oficina principal del INPREMA, sus oficinas regionales y el Sitio Alterno.
- 1.2.3 Se estima que el arrendamiento de servicios de comunicaciones para el periodo del 01 de marzo de 2024 al 28 de febrero del 2025.
- 1.2.4 El sistema propuesto deberá implementar adicionalmente los servicios de transmisión de voz e imágenes, a través de la misma red, con la posibilidad de incrementar en cualquier momento el ancho de banda, a petición del INPREMA de acuerdo a la demanda de tráfico de las regionales del Instituto.

2. PROPUESTA TÉCNICA:

2.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CANAL DE DATOS: Se ha definido que se contrate el servicio integrado, bajo ciertos parámetros mínimos:

- 2.1.1 Dar la responsabilidad de la línea de conexión y el servicio continuo al proveedor que gane la licitación.
- 2.1.2 No adquirir equipamiento propio de comunicaciones, rentándose el servicio al proveedor por lo que el costo de arrendamiento del mismo deberá estar incluido en el servicio a ofertar.
- 2.1.3 Los requerimientos de conexión hacia el exterior del INPREMA demandan la implementación de una red con soporte técnico y la inclusión de mecanismos de seguridad.
- 2.1.4 Será el proveedor ganador de la licitación el que instale por su cuenta, configure y brinde mantenimiento a toda la infraestructura tecnológica necesaria para lograr una adecuada Interconexión entre la Oficina del INPREMA Tegucigalpa, todas sus regionales y el Sitio Alterno.

2.2 DISPONIBILIDAD DE LA RED:

- 2.2.1. El proveedor de servicios deberá considerar alternativas que garanticen enlaces de alta velocidad e integridad en la transmisión de datos en un 100% y un factor de falla del 0%.
- 2.2.2 El nivel de disponibilidad del servicio debe ser del 100% contractualmente al año. Los proveedores de los servicios en referencia, que participen en esta licitación deberán presentar una descripción de su sistema de transmisión de datos que garantice el nivel de servicio anteriormente descrito. En caso de no poder cumplir con esta disponibilidad del servicio, el proveedor deberá presentar planes alternativos de contingencia que permitan una disponibilidad del 99.5% como mínimo.

- 2.2.3 El proveedor deberá garantizar un servicio de soporte técnico en el cual la disponibilidad de su personal sea 24x7x52 horas, además contar con un Centro de Gestión de Red que monitoree cada uno de los enlaces de forma remota, lo que permita la administración proactiva de la red. Dicho monitoreo, al igual que el servicio de soporte, deberá ser brindado 24x7x52 horas, la estructura de monitoreo deberá ser demostrada por cada proveedor. El tiempo de reparación de cada uno de los enlaces de datos debe ser como máximo de cuatro (4) horas a partir de haberse reportado la falla.
- 2.2.4 Capacidad de la empresa para hacerle frente a contingencias relacionadas con las fallas en el fluido eléctrico (deberán identificar si cuentan con UPS, la cantidad de los mismos y las capacidades de éstos en tiempo de respaldo).
- 2.2.5 Tiempos de respuesta no mayor a cuatro (4) horas para el cambio de equipos defectuosos. El proveedor deberá determinar si cuenta con equipos de respaldo que garanticen la pronta sustitución de aquellos equipos dañados.
- 2.2.6 El proveedor deberá tener disponible para la institución una línea de respaldo que nos garantice la continuidad del negocio.

2.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES:

- 2.3.1 Deberán garantizar los enlaces en un 99.99% contractualmente contra fallas, desde el punto inicial, hasta el punto final de conexión, esto implica que el ancho de banda no deberá degradarse en ningún punto del enlace, sino al contrario, la tecnología propuesta deberá tener la posibilidad de incrementar el ancho de banda, de tal forma que cuando exista saturación de éste por tráfico, remotamente pueda incrementarlo, sin cambio de hardware remoto.
- 2.3.2 Los oferentes deberán presentar el nivel de redundancia que posee en los enlaces locales y metropolitanos.
- 2.3.3 Los oferentes deberán entregar una solución para administrar por usuarios, cuotas de ancho de banda.
- 2.3.4 Documentación técnica suficiente de soporte de la oferta, donde se detalle de la manera más completa posible, las características del equipo y el software que serán utilizados en la prestación del servicio ofertado, así como la formación y experiencia en el ramo del personal que estará a cargo de brindar los servicios requeridos en estas bases de licitación.
- 2.3.5 Cronograma completo de cada una de las actividades necesarias para cumplir la oferta.
- 2.3.6 El proveedor del servicio deberá incluir en su propuesta el poder agregar, eliminar o modificar los canales de datos e internet incluyendo la instalación y configuración en los casos de traslado de oficinas o de Sitio Alterno, de acuerdo a solicitudes requeridas por el INPREMA.

- 2.3.7 Poseer cobertura de comunicaciones en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán y tener la capacidad de modificar o expandir la red a cualquiera de las otras ciudades del país que requiera a futuro el Instituto.
- 2.3.8 INPREMA se reserva el derecho de descartar ofertas de proveedores que incluyan equipos cuyos soportes / modelos de garantía no estén certificados.
- 2.3.9 Los equipos incluidos dentro de la oferta deberán seguir las recomendaciones de anchos de banda y desempeños sugeridas por el fabricante. INPREMA se reserva el derecho de descartar técnicamente ofertas que incluyan equipos cuyas recomendaciones de desempeño para manejo de ancho de banda realizadas por el fabricante sean menores a las requeridas por el/los enlaces.

2.4 TIEMPO DE INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INTERCONEXIÓN:

- 2.4.1 La instalación y puesta en funcionamiento de toda la Red de Interconexión deberá ser en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio.

3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1 SERVICIO DE INTERNET CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- 3.1.1 Enlace con ancho de banda de 250 Mbps para Oficina Principal y 20 Mbps para Sitio Alterno
- 3.1.2 El enlace debe ser clear channel o relación 1:1
- 3.1.3 Mínimo 30 direcciones IP reales Internet.
- 3.1.4 Permitirse el 100% de tráfico en Internet.
- 3.1.5 Se instalará un Router en cada una de las oficinas y el Sitio Alterno del INPREMA

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS OFERENTES:

- 3.2.1 Acreditar mediante diagramas y documentación que sus servicios poseen redundancia a todo nivel (enlaces, equipos, sistema eléctrico, etc.), que garanticen la no interrupción y continuidad del servicio.
- 3.2.2 Garantizar la continuidad del servicio durante los días y horas hábiles e inhábiles, definiendo el tiempo de tolerancia máximo para los días hábiles, el cual será de 30 minutos en las caídas de los enlaces, durante los rangos de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., comprometiéndose el licitante que, al incumplir con esta condición, otorgará al INPREMA, créditos por cada día de exceso acumulado en el tiempo máximo de tolerancia.
- 3.2.3 Garantizar que los períodos de mantenimiento preventivo de sus sistemas, equipos, etc., los realizarán en días y horas inhábiles, debiendo comunicar previamente al INPREMA y con dos (2) días de antelación tal labor.

3.2.4 El proveedor incluirá redundancia de última milla hacia las oficinas y Sitio Alterno del INPREMA ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Santa Rosa de Copán.

DETALLE DE LOS CANALES DE DATOS E INTERNET:

Ítem	Enlace	Ciudad	Servicio	Ancho de Banda	Tiempo de Instalación
INTERNET					
1	Oficina Principal	Tegucigalpa	Internet	250 Mbps	15 días calendario
2	Sitio Alterno	Tegucigalpa	Internet	20 Mbps	15 días calendario
DATOS CON VOZ					
3	Oficina Principal	Tegucigalpa	Datos/Voz	70 Mbps	15 días calendario
4	Regional San Pedro Sula	San Pedro Sula	Datos/Voz	30 Mbps	15 días calendario
5	Regional Santa Rosa de Copán	Santa Rosa de Copan	Datos/Voz	20 Mbps	15 días calendario
6	Regional La Ceiba	La Ceiba	Datos/Voz	20 Mbps	15 días calendario
7	Sitio Alterno	Tegucigalpa	Datos/Voz	30 Mbps	15 días calendario

ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)

ET-04 SERIES (NO APLICA)

Insertar detalle de los accesorios que deben acompañar necesariamente al suministro principal

ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)

[insertar detalle de los catálogos que deben acompañar necesariamente al suministro]

ET-06 OTROS

[insertar otras especificaciones técnicas que debe cumplir el suministro]

Formulario de Información Sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula IO.6 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula IO.5 Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;

(g) La nacionalidad del Oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de
[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ el mes _____ del año _____

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa Oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____municipi
o de Departamento de _____ a los
_____, días del
mes de _____ del año
_____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

CONTRATO (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**],

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
2. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un

indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
 - 4.1.El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
 - 4.2.De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
 - 4.3.Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
 - 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Autorización del Fabricante (No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Lista de Precios

País del Comprador Honduras		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
							Precio Total	[]

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

OBSERVACIÓN: En este cuadro se debe establecer el valor total de la oferta por los doce (12) meses de servicio.

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

||
FIRMA AUTORIZADA

NOTA ACLARATORIA No. 1
LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS"

A todas las empresas que solicitaron inscripción para participar en la LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS" se les aclara lo siguiente:

Consulta No. 1

¿Por cuantos meses se firmará la entrega de servicio?

Respuesta:

Vigencia del contrato será de doce (12) meses.

Consulta No. 2

Confirmar las direcciones físicas y coordenadas de cada sitio, incluyendo las del sitio alternativo.

Respuesta:

Oficina Principal Tegucigalpa: Boluevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlan.

Oficina Regional San Pedro Sula: Bo. Guamilito, esquina Opuesta de Centro Comercial Nova Prisa.

Oficina Regional Santa Rosa de Copán: Centro Comercial UNIPLAZA.

Oficina Regional La Ceiba: Centro Comercial UNIPLAZA.

Sitio Alterno, Edificio Continental, Col. Miramontes, Tegucigalpa.

Enlace de Datos: Parque Industrial Perisur, anillo Periférico, atrás de HERT RENT A CAR, en Data Center Tigo; Business Evolution, Tegucigalpa.

Consulta No. 3

¿Se requiere la instalación de principal con su respectiva redundancia de última milla (UM) en cada sitio?

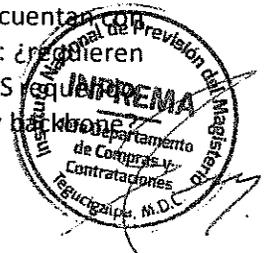
Respuesta:

Si en todas. Detalle de los Canales de Dato e Internet.

Ítem	Enlace	Ciudad	Servicio	Ancho de Banda	Tiempo de Instalación
INTERNET					
1	Oficina Principal	Tegucigalpa	Internet	250 Mbps	15 días calendario
2	Sitio Alterno	Tegucigalpa	Internet	20 Mbps	15 días calendario
DATOS CON VOZ					
3	Oficina Principal	Tegucigalpa	Datos/Voz	70 Mbps	15 días calendario
4	Regional San Pedro Sula	San Pedro Sula	Datos/Voz	30 Mbps	15 días calendario
5	Regional Santa Rosa de Copán	Santa Rosa de Copan	Datos/Voz	20 Mbps	15 días calendario
6	Regional La Ceiba	La Ceiba	Datos/Voz	20 Mbps	15 días calendario
7	Sitio Alterno	Tegucigalpa	Datos/Voz	30 Mbps	15 días calendario

Consulta No. 4

Con respecto al ítem 2.2.4 Del título "Disponibilidad de la red", Capacidad de la empresa para hacerle frente a contingencias relacionadas con las fallas en el fluido eléctrico (deberán identificar si cuentan con UPS, la cantidad de los mismos y las capacidades de éstos en tiempo de respaldo). Consulta: ¿requieren que el proveedor instale UPS donde se instalará la última milla? Si es así, Especificar tipo de UPS que se refieren si es proveedor cuenta con mecanismos de energía de respaldo en sus nodos y backbones?





Respuesta:

El UPS es requerido dentro de sus nodos y el backbone no es requerido dentro de las instalaciones de INPREMA.

Consulta No. 5

Con respecto al ítem 2.3.1 Deberá garantizar enlaces en un 99.99% contractualmente contra fallas. Consulta: En este punto queremos hacer la aclaración que en conectividad aun teniendo redundancias por doble ruta y nodo el máximo a garantizar es 99.9%, y se entregan enlaces relación 1:1 completamente limpios, por lo que cuando se menciona la posibilidad de incrementar el ancho de banda por saturación de trafico seria que el ancho de banda solicitado se quedó corto, ¿cuánto podría ser el incremento del ancho de banda que necesitan en caso de que esto suceda?

Respuesta:

INPREMA en algún determinado momento puede llegar a tener saturación de sus servicios en base a la demanda de los clientes y los productos online que se ofrecen, no obstante, no se tiene un estimado del ancho de banda requerido para esos casos excepcionales, en caso de necesitar un aumento del ancho de banda será en base a la demanda, lo cual se les informará en su momento, en caso de necesitarse.

Consulta No. 6

Con respecto al ítem 2.3.6 El proveedor del servicio deberá incluir en su propuesta el poder agregar, eliminar o modificar los canales de datos e internet incluyendo la instalación y configuración en los casos de traslado de oficinas o de Sitio Alterno, de acuerdo a solicitudes requeridas por el INPREMA. Consulta: ¿nos podrían indicar en qué casos se podría dar estos traslados? ¿Se tienen previsto traslados para el 2024, en caso de que si, de cuántos y cuáles serían las nuevas coordenadas? ¿Estos traslados de oficinas o de sitio alternativo serian dentro del casco urbano y que distancias aproximadas serian? Consultamos con el fin de poder provisionar este requerimiento de la mejor manera, ya que es algo subjetivo.

Respuesta:

Los traslados son casos excepcionales, en caso de un cambio de ubicación física de alguna Oficina Regional, sin embargo, cabe aclarar que no se tiene previsto ningún traslado para el año 2024.

Consulta No. 7

Con respecto al ítem 2.3.7 Poseer cobertura de comunicaciones en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Santa Rosa de Copán y tener la capacidad de modificar o expandir la red a cualquiera de las otras ciudades del país que requiera a futuro el Instituto. Consulta: Contamos con un anillo de fibra que cubre los puntos más importantes del País, sin embargo, para estar preparados ¿tienen planeado expandir durante la vigencia de este contrato? ¿En caso de requerirse un punto adicional que no está en estos pliegos, se tomara como un punto adicional al contrato?

Respuesta:

No se tiene previsto expandir durante la vigencia del contrato, esto se solicita por si se diera un caso excepcional.

Consulta No. 8

¿Nos podrían mandar las coordenadas y dirección de cada sitio para realizar una prefactibilidad mucho más certera?

Respuesta:

Ver consulta No.2

Tegucigalpa M.D.C. 10 de enero de 2024.

Departamento de Compras y Contrataciones
INPREMA

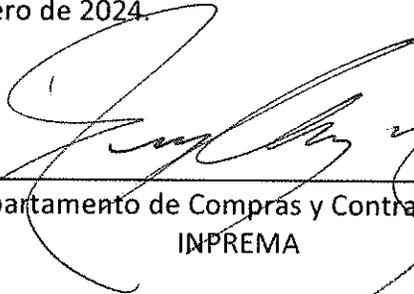


NOTA ACLARATORIA No.2
LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”

A todas las empresas que se encuentran participando en la LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS” se les aclara lo siguiente:

Favor omitir el texto que aparece al final de la **Respuesta a la Consulta No.2 de la Aclaratoria No.1**, el cual reza lo siguiente: “Enlace de Datos: Parque Industrial Perisur, anillo Periférico, atrás de HERT RENT A CAR, en Data Center Tigo; Business Evolution, Tegucigalpa.”

Tegucigalpa M.D.C. 10 de enero de 2024.


Departamento de Compras y Contrataciones
INPREMA



ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”

En las oficinas que ocupa el Departamento de Compras y Contrataciones de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Previsión de Magisterio (INPREMA), ubicado en el Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlan de Tegucigalpa M.D.C., por este medio se hace constar que las empresas que presentaron ofertas para participar en la LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS”, son las siguientes:

Empresa	Representante	Hora	Firma
Navarro SA de CV	Juan Carlos Arriaga	9:45 am	
CABLE COLOR	MARIO CANACA	9:50 AM	

Para constancia se firma la presente Acta de Recepción de Ofertas en el mismo lugar, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del doce (12) de enero de 2024.


ING. REYNALDO AGUIRRE CORDÓN
Jefe Depto. De Compras y Contrataciones





ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

**LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS"**

En la sala de reuniones del Directorio de Especialistas del sexto nivel del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), ubicado en el Boulevard Centroamérica, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa M.D.C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez con treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, llevamos a cabo la apertura de los sobres conteniendo las ofertas presentadas ante este Instituto Previsional, para la LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS" conforme se detalla a continuación:

PRIMERO: El Abogado Jorge Adalid Rodríguez, en su condición de Comisionado Adjunto, dio por iniciado el acto de Apertura de Ofertas, haciendo la presentación de los asistentes por parte del INPREMA y de las Empresas Oferentes.

SEGUNDO: Se procedió a la Apertura de las Ofertas recibidas por el Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, acreditándose que todas se encontraban en sobres debidamente sellados, que en el acto se abrieron frente a los oferentes, para verificación y legalidad, en el orden siguiente:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
			MONTO	VIGENCIA	NÚMERO	INSTITUCIÓN
1	Navega S.A de C.V.	L.508,723.20	L.15,000.00	09/01/24 al 09/08/24	700000021 95	BANCO FICENSA
2	Cable Color S.A de C.V.	L.418,002.00	L.8,400.00	12/01/24 al 20/07/24	010110025 1013335	SEGUROS CONTINENTAL

Efectuada la apertura de los sobres recibidos de las empresas antes mencionadas, así como la lectura de las ofertas presentadas y habiendo una observación por parte de uno de los Oferentes la cual se detalla en el siguiente párrafo, se da por finalizado el presente acto, en el mismo lugar y fecha, siendo las diez y cincuenta y cinco de la mañana (10:55 a.m.), procediendo los asistentes a firmar en señal de constancia.

Observación: El representante de Cable Color manifiesta que en el formulario de presentación de la oferta presentada por el oferente NAVEGA, en el título de la licitación el nombre del Instituto se encuentra mal escrito.



Pag.2/ Acta de Apertura de Ofertas de Licitación No. INPREMA-LP-GC-008-2023

En Representación del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA):

Nombre	Cargo	Firma
Jorge Adalid Rodríguez	Comisionado Adjunto	
Herlyn Antonia Gutierrez	Gerente Administrativo a.i	
Franklin Adonay Vásquez	En representación de la Asesora de Servicios Legales	
Raúl Alberto Centeno	Jefe Depto. de Presupuesto	
José Roberto Castro	Jefe Depto. de Administración y Logística	
Reynaldo Aguirre Córdoba	Jefe de Compras y Contrataciones	
German Alexis Ramires	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	

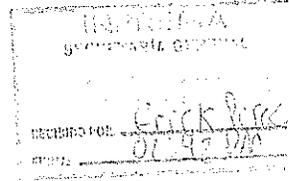
En Representación de los oferentes:

En Representación de:	Nombre	Firma
Cable Color S.A de C.V.	Mario Canaca Ferrera	
Navega S.A de C.V.	Juan Carlos Arriaga Padilla	

Oficio N° CI-INPREMA-89-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de abril de 2024

Abogada
Yarixsa Michelle Lanza Lara
 Secretaria General
 Presente

**Abogada Lanza:**

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la **Resolución No. CI-CTA-022-22-03-2024 EXTR.**, emitida por la Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en Sesión Extraordinaria Celebrada el día veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), según Acta N° **09-2024**

Resolución No. CI-CTA-022-22-03-2024 EXTR. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio, a los veintidós (22) días del mes de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, fue creado mediante Decreto Ley Número 1026 del 15 de julio 1980, como una entidad de derecho público, autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida y mediante el Decreto Legislativo No. 247-2011, de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), el Soberano Congreso de la República aprobó la Ley vigente de **EL INPREMA**, la cual en su artículo 4 titulado **DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN**, específicamente en su último párrafo establece que los órganos de planificación, dirección y administración del INPREMA, son: La Asamblea de Participantes y Aportantes, y El Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA y en el artículo 9 determina que el Órgano Superior de Administración y Ejecución, será el Directorio de Especialistas para la Administración del INPREMA, que para efectos de la Ley se denominará el Directorio.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de EL INPREMA contenida en el Decreto Legislativo No. 247-2011 y actualmente en vigencia, en el artículo 6 titulado **ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA ASAMBLEA**, establece en el numeral 1) que es atribución de la Asamblea, Nombrar a los Directores Especialistas del INPREMA, y su respectivo Presidente. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Decreto Ejecutivo 02-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,855 de fecha veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, **DECRETÓ** en sus artículos 1 y 2 lo siguiente: **"ARTÍCULO 1.-** Nombrar una **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, que se encargue de la administración y funcionamiento de la entidad intervenida, misma que deberá garantizar la prestación de los servicios a los participantes del sistema y el otorgamiento de los beneficios de asistencia y previsión social que se derivan de su ley constitutiva, entre otras..." y **"ARTÍCULO 2.-** La Comisión Interventora estará integrada por un comisionado presidente y dos adjuntos, quienes serán nombrados por la Presidenta de la República, correspondiéndole las atribuciones del órgano de decisión superior, principalmente en lo que respecta a la administración y funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). La Comisión permanecerá en funciones por un período de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogables. Las decisiones de la Comisión Interventora se tomarán por mayoría simple de sus miembros y quien la presida ostentará la representación legal de la Institución", facultades prorrogadas mediante la emisión de los Decretos Ejecutivos No. 08-2022, 02-2023, 26-2023 y Acuerdos Ejecutivos No. 65-2024, 66-2024 y 67-2024. **CONSIDERANDO (4):** Que el Secretario de Estado en los

A)

RESOLUCIÓN No. CI-CTA-022-22-03-2024 EXTR

Página 2 de 4

Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, el día lunes veintiocho (28) de febrero del dos mil veintidós (2022), juramentó al Comisionado **HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO** como miembro de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, designándolo como Comisionado Presidente. **CONSIDERANDO (5)**: Que la Sub Secretaria de Justicia, **CARMEN HAYDEÉ LÓPEZ FLORES**, el día miércoles dos (02) de marzo del dos mil veintidós (2022), juramentó al Comisionado **JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO**, como miembro de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**. **CONSIDERANDO (6)**: Que el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**, el día martes ocho (08) de marzo del dos mil veintidós (2022), juramentó al Comisionado **FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA** como miembro de la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**. **CONSIDERANDO (7)**: Que según RESOLUCIÓN No. CI-CTA/362/07-12-2023 EXTR la Comisión Interventora de EL INPREMA aprobó el inicio del proceso LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET", por lo que se publicó en la plataforma digital www.honducompras.gob.hn de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a su vez se giraron invitaciones a los potenciales oferentes. **CONSIDERANDO (8)**: Que la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de EL INPREMA realizó la Apertura de Ofertas el doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en el Salón de Sesiones Profa. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del Edificio INPREMA de Tegucigalpa, recibiendo las ofertas detalladas a continuación:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
			MONTO	VIGENCIA	NÚMERO	INSTITUCIÓN
1	NAVEGA S.A. DE C.V.	L.508,723.20	L.15,000.00	09/01/2024 al 09/08/2024	70000002195	BANCO FICENSA
2	CABLE COLOR S.A. DE C.V.	L.418,002.00	L.8,400.00	12/01/2024 al 20/07/2024	01011002510 13335	SEGUROS CONTINENTAL

CONSIDERANDO (9): Que conforme lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en el Pliego de Condiciones de la presente Licitación, el diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Sub Comisión Evaluadora integrada por representantes de los Departamentos de Administración y Logística, Compras y Contrataciones, Presupuesto y Asesoría de Servicios Legales, llevó a cabo la revisión los documentos que respaldan la capacidad legal, financiera y la experiencia, presentada por las empresas participantes en este proceso; como resultado de esa evaluación se observó lo siguiente: A.- CABLE COLOR S.A. DE C.V., debía subsanar lo siguiente: Constancia de inscripción y solvencia emitida por el INFOP y Constancia de satisfacción de los servicios brindados a este Instituto, extendida por la Gerencia de Tecnología; Dichos documentos se le solicitaron por escrito, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles, para la subsanación de los mismos, de conformidad a lo establecido en el artículo 132, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. B.- NAVEGA S.A. DE C.V., presentó todos sus documentos de conformidad al Pliego de Condiciones. **CONSIDERANDO (10)**: Que pasado el plazo antes indicado, la Sub Comisión Evaluadora se reunió nuevamente el trece (13) de febrero del año dos mil

A)

RESOLUCIÓN No. CI-CTA-022-22-03-2024 EXTR

Página 3 de 4

veinticuatro (2024), con el fin de revisar los documentos recibidos de parte de la empresa CABLE COLOR S.A. DE C.V., observando que subsanó en tiempo y forma, en este sentido ambos oferentes CABLE COLOR S.A. DE C.V. y NAVEGA S.A. DE C.V. tienen la capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para contratar con EL INPREMA, por lo tanto, pueden continuar participando en este proceso Licitatorio.

CONSIDERANDO (11): Que se realizó la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas por las empresas CABLE COLOR S.A. DE C.V. y NAVEGA S.A. DE C.V., de conformidad a lo establecido en la Sección III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Condiciones, para ello el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó Dictamen Técnico al Departamento de Infraestructura, adscrito a la Gerencia de Tecnología, remitiendo las ofertas recibidas mediante el Memorandum DCC No.090/2024, emitido el dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), del cual se recibió respuesta según el Memorandum No. INFRA-036-2024, de fecha doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), concluyendo que las ofertas de ambas empresas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación; en este sentido las empresas CABLE COLOR S.A. DE C.V. y NAVEGA S.A. DE C.V., pueden continuar participando en este proceso. **CONSIDERANDO (12):** Que, concluidas las evaluaciones legal, financiera y técnica, la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de INPREMA, procedió a la revisión de los montos ofertados por las empresas CABLE COLOR S.A. DE C.V. y NAVEGA S.A. DE C.V., de acuerdo al detalle siguiente:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
CABLE COLOR S.A. DE C.V.	L.418,002.00
NAVEGA S.A. DE C.V.	L.508,723.20

Como se observa en el cuadro anterior, el menor precio corresponde a la empresa CABLE COLOR S.A. DE C.V. por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.418,002.00) incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas.

CONSIDERANDO (13): Que una vez efectuados los análisis anteriores y tomando en cuenta la opinión técnica emitida por el Departamento de Infraestructura, adscrito a la Gerencia de Tecnología, la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios recomienda a la Comisión Interventora de EL INPREMA, **adjudicar la LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023** titulada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANAL DE DATOS"** a la empresa **CABLE COLOR S.A. DE C.V.** por valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.418,002.00)** incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas, pagaderos en doce (12) meses de servicio a partir del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). **CONSIDERANDO (14):** Que la Ley del INPREMA contenida en el Decreto Legislativo No. 247-2011 y actualmente en vigencia, es una Ley Especial, que en el artículo 14 señala las **ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL DIRECTORIO DE ESPECIALISTAS**, que con la entrada en vigencia de los **Decretos Ejecutivos Números 02-2022, 08-2022, 02-2023, 26-2023 y Acuerdos Ejecutivos No. 65-2024, 66-2024 y 67-2024**, se constituyen en Atribuciones y Funciones que ostenta la **COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, en consecuencia, es atribución de este Órgano Superior: "Dirigir el Instituto cumpliendo con las políticas y directrices emanadas de la Asamblea, enmarcados en la Ley y sus Reglamentos, procurando mantener una

AD

RESOLUCIÓN No. CI-CTA-022-22-03-2024 EXTR

Página 4 de 4

institución sana y solvente" y "Resolver y dictaminar sobre los asuntos que, en debido tiempo y forma, presenten para análisis los Gerentes de Área o Jefe de División". **POR TANTO:** La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), con fundamento en los artículos: 142, 260, 262, 321 y 323 de la Constitución de la República; 7, 48, 49, 52, 54, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 9 y 14 del Decreto Legislativo 247-2011, contenido de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio; Decretos Ejecutivos 02-2022, 08-2022, 02-2023, 26-2023 y Acuerdos Ejecutivos No. 65-2024, 66-2024 y 67-2024 y demás normativas aplicables; así como los Artículos 50, 51 y 52 de la Ley del Contratación del Estado; así como los artículos 125, 126, 132, 135 y 136 de su Reglamento, las Bases de LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023 y de igual manera la Recomendación de Adjudicación emitida por la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios del INPREMA mediante el Acta No.006-2024. **RESUELVE: PRIMERO: Adjudicar** conforme a la recomendación de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios la **LICITACIÓN PRIVADA No. INPREMA-LP-GC-008-2023** titulada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTENET Y CANAL DE DATOS" a la empresa **CABLE COLOR S.A. DE C.V.** por valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.418,002.00)** incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Ventas, pagaderos en doce (12) meses de servicio a partir del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024). **TERCERO:** Se instruye a la Gerencia Administrativa notificar por medio de la Jefatura de Compras y Contrataciones el resultado de este proceso a las empresas oferentes y seguir con los trámites que por Ley corresponden. **CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría General de EL INPREMA, para los efectos legales correspondientes, entre estos, la comunicación de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa, Gerencia de Tecnología, Departamento de Compras y Contrataciones, Asesoría de Servicios Legales, Departamento de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. **QUINTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata y no deberá ser ratificada por ser esta una Sesión Extraordinaria...Queda aprobado por Unanimidad. **F) y S) HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO**, Comisionado Presidente; **F) y S) JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO**, Comisionado Propietario, **F) y S) FRANCISCO ALBERTO BOCANEGRA MURCIA**, Comisionado Propietario. **COMUNÍQUESE.**

Atentamente,

**HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO**
COMISIONADO PRESIDENTECc: Jorge Adalid Rodríguez Murillo/Comisionado Propietario
Francisco Alberto Bocanegra Murcia/Comisionado Propietario
Cc: Arch/